INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME M-14-16 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2013

PERÍODO AUDITADO
1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIMENBRE DE 2010

ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DEL SUROESTE

30 de junio de 2014

CONTENIDO

BASE LEGAL 1

ALCANCE Y METODOLOGÍA..... 2

AGRADECIMIENTO..... 2

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES..... 3

ANEJO I – STATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA M-14-16 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2014 5-6

ORR & Co.
Ortiz, Rivera, Rivera & Co.
Certified Public Accountants and Business Advisors

CPA Orlando Luis Ortiz Cabrera
CPA Marco Antonio Rivera Zúñiga
CPA Zoraida Cruz Claudio

Members:
American Institute of Certified Public Accountants (AICPA)
AICPA's Private Companies Practice Section (PCPS)
Puerto Rico Board of Certified Public Accountants

3 de marzo de 2015

Sra. Vanessa Ramos
Directora Ejecutiva
Área Local de Desarrollo
Laboral del Suroeste

Realizamos un examen para determinar el status de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las situaciones comentadas en el informe de auditoría M-14-16 del 4 de diciembre de 2013.

BASE LEGAL

La *Ley Núm. 344 del 2 de septiembre de 2000* enmendó los Artículos 7.010 y 8.016 de la *Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991,* según enmendada, para establecer que en los informes que remitan los auditores externos opinaran sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos. De otra parte, en virtud de la *Ley Núm. 124 del 17 de octubre de 2009* se enmendó el Artículo 2 de la *Ley Núm. 273 del 10 de septiembre de 2003, Ley de Normas*

Suite 152, PO Box 70250, San Juan, P.R. 00936-7250 • Phone (787) 756-8524, Fax (787) 274-0562

Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de las Entidades Gubernamentales para añadir el inciso (g) a fin de disponer aspectos similares.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

El examen cubrió del 15 de septiembre de 2014 al 3 de marzo de 2015. Éste lo efectuamos de acuerdo con las *Normas de Atestación,* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias para poder expresar una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las fallas comentadas en sus informes previos.

Además, el 11 de septiembre de 2014 participamos de una reunión con el personal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico relacionada con las recomendaciones de los informes a ser examinadas.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados del Área Local de Desarrollo Laboral Suroeste, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestro examen.

ORR & Co.
Ortiz, Rivera, Rivera & Co.
Certified Public Accountants and Business Advisors

CPA Orlando Luis Ortiz Cabrera
CPA Marco Antonio Rivera Zúñiga
CPA Zoraida Cruz Claudio

Members:
American Institute of Certified Public Accountants (AICPA)
AICPA's Private Companies Practice Section (PCPS)
Puerto Rico Board of Certified Public Accountants

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Sr. Vanessa Ramos
Directora Ejecutiva
Área Local de Desarrollo
Laboral del Suroeste

Hemos examinado el cumplimiento del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en el informe de auditoría M-14-16 del 4 de diciembre de 2014. Los funcionarios del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste son responsables del cumplimiento con dichas recomendaciones. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las mismas por el área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste basada en nuestro examen para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2014.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las *Normas de Atestación* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados, por lo tanto, examinamos, a base de muestras, el cumplimiento del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en dichos informes. Entendemos que nuestro examen provee una base razonable para emitir una opinión. Nuestro examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste de las recomendaciones examinadas.

En nuestra opinión el Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste cumplió, en todos los aspectos materiales, con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico contenidas en el informe de auditoría M-14-16 del 4 de diciembre de 2013, para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2014. En el Anejo I comentamos sobre las recomendaciones parcialmente cumplimentadas o no cumplimentadas.

Este informe ha sido preparado para uso e información exclusiva de la gerencia del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste, la Junta y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, este informe es un documento público y su distribución no está limitada.

3 de marzo de 2015
San Juan, Puerto Rico

Ortiz, Rivera, Rivera & Co.

The stamp E152104 of the Puerto Rico Society of Certified Public Accountants was affixed to the original of this report.

Suite 152, PO Box 70250, San Juan, P.R. 00936-7250 • Phone (787) 756-8524, Fax (787) 274-0562

ANEJO I

ÁREA LOCAL DE DEARROLLO LABORAL DEL SUROESTE

STATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA M-14-16 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2014 Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2014

Número de la recomendación	Descripción de la recomendación	Número del hallazgo y apartado	Status de la recomendación	Comentarios del Auditor Externo y/o de la Gerencia
4	Recobrar de los funcionarios, de los empleados, de los contratistas, o de las finanzas de los funcionarios responsables, según corresponda, los $846,432 pagados por distintos conceptos en el informe de auditoría anterior	Comentario especial 1	No Cumplimentada	Esta recomendación se someterá a los Alcaldes para que se establezcan los procedimientos y seguimientos del hallazgo.
6	Recobrar del proveedor de servicios o de las finanzas de los funcionarios responsables las cantidades que se indican a continuación, y ver que las situaciones objeto de dicho recobros no se repitan: a. Los $54,000 pagados indebidamente y los $25,000 pagados ilegalmente a un proveedor por servicios no prestados, y tomar las medidas administrativas que procedan en cuanto a los empleados que incumplieron con sus respectivos deberes y obligaciones. b. Los $1,265 pagados indebidamente por participantes que dejaron de asistir a los adiestramientos en fechas anteriores a las considerada por el ALDL Suroeste.	**1 y 2**	No Cumplimentada	Las actividades de la recomendación 6.a se han de ejecutar cuando se reciba la información relacionada, los participantes y a la violación de las clausuras del contrato para ser sometidas a nuestros asesores legales. La recomendación 6.b se le va a preparar al deudor un plan de pago mediante un pagaré legal que reconozca la deuda y su pago en un corto plazo de tiempo y así evitar un pleito legal y se garantizaría el recobro de la forma más eficiente.

ÁREA LOCAL DE DEARROLLO LABORAL DEL SUROESTE

Anejo 1

STATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA M-14-16 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2013 Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2014

Número de la recomendación	Descripción de la recomendación	Número del hallazgo y apartado	Status de la recomendación	Comentarios del Auditor Externo y/o de la Gerencia
14	Realizar reuniones mensuales para establecer la política pública y fiscalizar las operaciones del ALDL Suroeste, según requerido en la reglamentación.	8-a.1	No cumplimentada	La Junta de alcaldes a través de su presidente ha decidido enmendar el reglamento para que al menos se convoquen reuniones semestrales, o según sea necesario, para la toma de decisiones y atemperar la realidad operacional de la Junta a una que sea práctica, real y moderna.